



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

ORGANISMOS TERRITORIALES DE LA GESTIÓN.

ARTÍCULO 257.- El Departamento Ejecutivo Municipal al inicio de su gestión y mediante ordenanza a iniciativa de la Intendencia, crea y establece los organismos de Gestión Descentralizada, su organización, funciones y competencias, cuya distribución dentro del ejido y su área de influencia, debe contemplar la composición demográfica y considerar aspectos culturales, urbanísticos, ambientales, económicos y sociales

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA  
PRESIDENTA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia